



#### 4. INDEPENDENCIA DE TEXAS 1833-1836\*

*El territorio texano estaba unido al de Coahuila y ambos formaban un Estado de la Federación. La adopción del sistema centralista de gobierno aceleró la separación de Texas que culminó con su independencia. A esta última contribuyó el federalista y liberal Lorenzo de Zavala, quien fue vicepresidente de la nueva república norteña. Los documentos que forman este apartado, son tres: una carta de Stephen F. Austin al Ayuntamiento de Béjar, 2 de octubre 1833; el Acta del Pronunciamiento del Estado libre de Coahuila y Texas, 22 de junio de 1835 y la Declaración de Independencia de Texas, del 2 de marzo de 1836.*

##### a) *Carta de Stephen Austin al Ayuntamiento de Béjar.*

En el oficio que dirigí a V. S. con fecha 14 de agosto próximo pasado, expresé la opinión que los asuntos de Texas tendrían un resultado favorable. Desde entonces ha habido muy pocas sesiones del congreso a causa del cólera. Los acontecimientos de la guerra civil también han embarazado todos los negocios públicos, de modo que hasta ahora nada se ha hecho, y tengo el sentimiento de decir que en mi opinión nada se hará, y que es difícil formar idea del resultado de la guerra civil.

En este estado de cosas, recomiendo que todos los ayuntamientos de Texas se pongan en comunicación sin demora ninguna, a fin de organizar un gobierno local para Texas en clase de Estado de la Federación mexicana, fundado en la ley de 7 de mayo de 1824, y de tener todo preparado para verificarlo en unión y armonía, luego que se sepa que el congreso general ha rehusado su aprobación.

Este paso es de indispensable necesidad como medida preparatoria, porque ya no hay duda que la suerte de Texas depende de sí mismo y no de este gobierno; ni lo hay en que

\* Fuente: *Ibidem III: 25 y Boletín de la Secretaría de Gobernación*, 172-4; 177-9.

si los habitantes de Texas no toman sus asuntos en sus propias manos, ese país está perdido.

Estoy firmemente persuadido que la medida que recomiendo, es la única que se puede adoptar para salvarnos de la anarquía, y de la ruina entera. En tal concepto, espero que no perderá V. S. un solo momento en dirigir una comunicación a todos los ayuntamientos de Texas, excitándoles a reunirse en la medida de organizar un gobierno local independiente de Coahuila, aunque negase el gobierno general su consentimiento.— Dios y Texas.— México 2 de octubre de 1833.— Estevan F. Austin.— Al ilustre ayuntamiento de Béjar.

b) *Acta del pronunciamiento del Estado Libre de Coahuila y Texas, el 22 de junio de 1835.*

### ¡Libertad, constitución y federación!

Los ciudadanos de la jurisdicción de Austin, reunidos en una junta pública, se dirigen a sus conciudadanos de Coahuila y Texas. Esta jurisdicción deplora sinceramente la presente situación desgraciada de la República Mexicana en unión de todo amante de la libertad, se lamenta de ver la triste postración a que se halla reducido el principio federativo republicano, y la creación de un gobierno, de un dictador sobre sus ruinas. Se lamenta que las esperanzas de los patriotas, y de los vivos deseos de un pueblo numeroso, apenas se libraba de la horrible prisión que la sujetaba al gobierno español, se hayan frustrado tan repentina e inesperadamente y que un sistema igualmente despótico se les imponga de nuevo. El pueblo de Texas tiempo ha que observa y palpa los abusos del gobierno general, y hace mucho tiempo que se ha convencido que la tendencia del gobierno ha sido la destrucción de la Constitución y del establecimiento de diferente forma; pero siendo pobladores tan recientes y sólo ciudadanos por adopción, enseñados desde su niñez a reverenciar y respetar a la legislatura nacional, han mirado en silencio agresiones que no podían ser justificadas y usurpaciones que han manifestado peligro, se han contentado con vivir sin quejarse y aún sin sugerir la inconstitucionalidad de tales medidas. Han dejado a los estados nativos a los hombres y ciudadanos del país el derecho de protestar, y el deber de oponerse. Aún ahora la voz de queja no se habría abrazado a no haber sido las usur-

paciones y pasos avanzados del gobierno general que se han extendido hasta el estado de nuestra adopción y aún amenazado la destrucción de nuestras personas. Nuestros sentimientos, nuestras nociones y nuestras miras han sido materia de revoluciones y malas interpretaciones entre nuestros hermanos mexicanos. Jamás hemos sido enemigos de los mexicanos, jamás opositores de la Constitución, siempre nos hemos adherido religiosamente a la Constitución como la hallamos, siempre continuaremos haciéndolo así, mientras la memoria nos recuerda su mérito y la integridad de su valor. No hay aliciente tan grande que nos pueda inducir a apartarnos de la línea clara de nuestro deber, y no hay fuerza suficiente formidable que nos pueda evitar una libre expresión de nuestros sentimientos. Creemos que el gobierno general y los respectivos estados, son *uras* soberanías independientes que respectivamente se les asignan por la Constitución, consideramos que los estados convinieron en el pacto social de su propia y libre voluntad a fin de asegurar más eficazmente, el que de nuestras libertades que habían ganado, y para llevar adelante con más armonía y prosperidad las operaciones del gobierno, consideramos que el gobierno general fue creado para objetos enteramente exteriores, y que a los estados se dejó la regularización de sus negocios interiores. Una *invasión* por cualquiera poder de los derechos de otro es igualmente peligrosa, e igualmente se debe resistir. Tal invasión se ha cometido por el gobierno general contra la soberanía del Estado de Coahuila y Texas. 1º En las personas de los representantes del congreso nacional, cuando se le evitó con la fuerza militar del desempeño de los deberes de su empleo. 2º En el decreto del presidente ordenando una nueva elección de empleados en oposición a lo que se había hecho constitucionalmente. 3º En el decreto del congreso general que destruye la milicia cívica, y requiere de los Estados la entrega de sus armas. 4º En la ley del congreso general en que quita al Estado de Coahuila y Texas un derecho constitucional para dar cartas de ciudadanía a sus colonos. 5º En el arresto por las tropas permanentes de D. Agustín Viesca, el gobernador constitucional del Estado. 6º En el reciente decreto que declara tiene el congreso general derecho y facultades para alterar la constitución según le plazca, sin sujetarse a las restricciones prescriptas en el sagrado instrumento. 7º En la creación de un

dictador con poder absoluto, el cual no tiene otra norma para dirigir su conducta que su propia voluntad y capricho. 8º Y por último, en otros numerosos actos todos manifestando un total olvido de los derechos de los Estados y una determinación de las presentes autoridades que dominan a la Nación, de destruir en su totalidad el sistema federal republicano. Contra todos estos actos y violaciones, todos estos abusos y usurpaciones, el pueblo de Texas solemnemente protesta, y resuelto como está, a no sucumbir jamás a ellas, ha creído de su deber hacer esta declaración al gobierno y esta apelación a los pueblos.

Este pueblo sostendrá la Constitución Federal y la Constitución del Estado de Coahuila y Texas, según, se adoptaron originalmente y ahora existen. Sostendrá a todo trance al gobierno del Estado, y todos los demás empleados en el desempeño de sus deberes. Estas dos resoluciones se observarán en su concepto todos los deberes que se podrían exigir como ciudadanos y en ellas no se contiene más que aquellos sentimientos que debiera tener todo amante de la libertad constitucional en toda la República. En el sostenimiento de esta declaración, lo mismo que nuestros padres en la revolución nos ofrecemos a cada uno nuestras vidas y fortunas, y nuestro sagrado honor, sólo abandonaremos la contienda cuando hayamos destruido hasta la yerba más inferior que crece en nuestra tierra, y derramado la última gota de sangre que circula en las venas del último hombre en nuestra Texas.

¡Ciudadanos adoptivos de Texas! la voz de la libertad que sale de las ruinas de vuestra Constitución, os llama a su defensa; la Constitución violada y la hollada soberanía de nuestro Estado, os llama a obedecer vuestros juramentos en su defensa y sostenimiento. Se os hace saber en términos nada equívocos que vuestros carísimos derechos están envueltos en la lucha; que vuestro gobernador es prisionero en manos de los militares, y por ellos es perseguido vuestro congreso, y que en este momento estais sin gobierno exceptuando el de un dictador y militar; y no sólo esto, se os dice: que el dictador está ya concentrando sus fuerzas para marchar contra Texas, y contra el pueblo de Texas en que descansa la última esperanza de la libertad de la República: si titubiais o temeis, por un momento la contienda, todo se pierde: si marchais a encontrar al enemigo con vuestra acos-

tumbrada firmeza, vuestro país será redimido.

Plantad el estandarte de la soberanía de los Estados y jurad sostenerlo, y marcharéis victoriosos sobre todas las dificultades, quitaréis toda oposición, y libertaréis a vuestra Constitución y a vuestras autoridades. Haréis más que todo esto, despertaréis la dormida energía de los liberales de la República y animaréis a los valientes y bizarros mexicanos en todo nuestro país, y la libertad y la Constitución se librará de la prisión en que las tiene el enemigo. Conciudadanos de Coahuila, la contienda más noble en que jamás ha entrado el hombre, es la contienda por la libertad. El mundo entero ha visto con placer la resistencia heroica que habeis hecho contra el despotismo español: un pueblo libre y simpatizante que os congratuló en aquella vez, os implora en esta época turbulenta, que de nuevo sacudais el yugo, que de nuevo encontrareis al enemigo, que de nuevo resolvais ser libres o morir, y que emancipeis a vuestra Constitución y a vuestro gobernador. Sólo teneis que declarar que así lo queréis, sólo un esfuerzo intrépido y unido teneis que hacer y la victoria es vuestra. Sólo teneis que resolver vuestra libertad y la Diosa descansará sobre vuestros estandartes. Vuestros conciudadanos de Texas jamás os abandonarán en tan noble lucha. Los hallaréis unos firmes e invariables sostenedores de la Constitución; y los enemigos acérrimos de sus opositores. ¡Sostendrán la Constitución y las autoridades del país de su adopción, o su sangre regará y enriquecerá a este suelo! Perseverarán inviolables sus derechos según los asegura la Constitución o dejarán a Texas en un horrible desierto. Pero semejante peligro no temen conocer sus fuerzas en Texas y fuera de Texas; saben muy bien que diez mil carabinas que tienen para la defensa de sus derechos, no se han de alzar en sus pacíficas casas hasta que esos derechos no se hayan asegurado de nuevo. No hay poder suficiente en el gobierno mexicano para echarles fuera del país, y saben que cualquiera fuerza que venga contra ellos, sólo vendrá a encontrar la victoriosa venganza de un pueblo que siempre ha sido valiente y siempre será libre; por nosotros nada tenemos que temer. En Texas somos invencibles, pero deseáramos que vosotros fueseis libres; os lo rogamos por la memoria de la libertad que hasta ahora habeis gozado, por la tiranía que antes habeis sacudido, por el dulce, el sagrado, el carísimo nombre de libertad: que

volvais a empuñar vuestras espadas, y que obreis como los hijos de los libres, y como los libres descendientes de vueiros patrióticos antecesores. Os suplicamos no hagais vanas las esperanzas de vuestra hermana la República del Norte, de que siempre continuaréis creciendo un pueblo libre y próspero. No entregueis vuestros hogares, vuestros altares y vuestro país al enemigo de vuestra libertad. ¡Liberales de la República! Los ojos del mundo civilizado están sobre vosotros; están indignados de ver la conducta traicionera de vuestro enemigo. Simpatizan de vuestras desgracias, y todo patriota en todas partes del mundo ofrece sus oraciones al cielo, de que aún desperteis de vuestra apatía y seréis libres. Animaos y levantad de nuevo sobre vuestro suelo la bandera de la libertad; de nuevo jurad que sostendréis con vuestra sangre y tesoro, el sistema federativo republicano. ¡Levantaos republicanos! y vuestro amado país será salvo. Jurad conquistar o morir, y la Omnipotencia de la verdad pronto decidirá en vuestro favor, como lo ha hecho antes de ahora. Vuestras luchas contra el enemigo de la libertad constitucional no tienen para qué vivir cuando se destruya vuestra forma de gobierno republicano federal, deben primero morir que sucumbir a la aristocracia. Cumplid, pues, vuestros juramentos que habeis hecho al mundo y a la Nación, de sostener la Constitución del gobierno según fue adoptada, y dad esta prueba a todas las naciones de que érais justificados cuando declarasteis a la España que todos los hombres por la naturaleza eran iguales y todos debían ser libres. Abrazad fuertemente los pilares de la Constitución y sólo la debeis abandonar cuando seais sacrificados en su total ruina. Tomad por vuestra última exclamación, aún en la última hora de expirar, estas palabras: ¡LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS! Conciudadanos, en Texas, teneis una obligación sagrada que cumplir; desde vuestra niñez se os ha inculcado cuán cara es la libertad y cuán odiosa la tiranía. Vuestros padres fueron los que primero plantearon en el suelo de la América el estandarte de la libertad, con su sangre, y con sus tesoros compraron y os dejaron en posesión de tan valiosa esencia. Debeis sostenerlo firmemente hasta el morir. Vuestros hermanos de los Estados Unidos del Norte, os desean muy mucho la victoria, y a la hora del peligro ocurrirán en millares en vuestro socorro; por todas partes se os dirá que vuestra

causa es justa, vuestros esfuerzos plausibles, y cada madre y cada hermano ofrecerá al cielo sus oraciones para que en la hora del peligro, ninguno de sus amigos sea traidor a su patria. Tomad para el norte de Texas: la Constitución Federal, la Constitución del Estado.

Dios y libertad, San Felipe de Austin, junio 22 de 1835.—  
*R. M. Williamson*, presidente.— *Moceley Baker*, secretario.— Es copia.— San Felipe de Austin, junio 22 de 1835.— *Moceley Baker*.— Es copia.— *Béjar*, julio 15 de 1835.— *Ugartechea*.

c) *Declaración de Independencia de Texas, de 2 de marzo de 1836*

En la ciudad de Washington, a 2 de marzo de 1836.

Cuando un gobierno ha cesado de proteger la vida, la libertad y las propiedades del pueblo, cuyos poderes legítimos ha recibido y para cuya felicidad ha sido instituido; cuando estos poderes, lejos de ser una garantía para el goce de sus derechos inenajenables e imprescriptibles, se vuelven por el contrario, en manos de las autoridades en un instrumento de tiranía y de opresión; cuando la constitución federal y republicana del país que estas mismas autoridades han jurado sostener, no tienen ya una existencia vital, habiendo sido aniquilada por la violencia, y sin el consentimiento de los Estados soberanos, para dar lugar a un despotismo central y militar, a consecuencia del cual se desconocen los intereses generales, a excepción únicamente de los del ejército y los del clero, enemigos eternos de la libertad civil, a la vez que satélites e instrumentos habituales de la tiranía; cuando después que la constitución ha sido hollada, y que ni la moderación ni las representaciones por nuestra parte han podido obtener otro resultado que la prisión de los ciudadanos encargados de hacer valer nuestros derechos cerca del gobierno general vemos invadir nuestro territorio a ejércitos mercenarios para forzarnos a aceptar el gobierno de las bayonetas; cuando, en fin, en consecuencia de tales actos de malignidad, vemos desaparecer el antiguo sistema republicano, prevalecer la monarquía y destruirse la sociedad civil en sus elementos primitivos; en una semejante crisis, la primera ley de la naturaleza, el derecho de la conservación natural nos impone el deber de defen-

der nuestros primeros principios políticos y de tomar sobre nosotros mismos el cuidado de gobernarnos en nuestros propios negocios. Impelidos, pues, como por una obligación sagrada hacia nosotros y hacia nuestra posteridad, hemos emprendido derribar el gobierno que se nos quiere imponer, y crear otro calculado de modo que pueda salvarnos de todo riesgo futuro y asegurar nuestra felicidad y nuestra prosperidad venidera.

Las naciones como los individuos son responsables de sus actos ante la opinión del género humano: convencidos de esta verdad, vamos a someter al juicio del mundo imparcial una parte de nuestros asuntos y nuestras quejas; vamos a procurar justificar la marcha peligrosa pero inevitable que vamos a emprender al romper los lazos políticos que nos unían al pueblo mexicano, y la actitud independiente que emprendemos tomar entre las naciones del globo.

El gobierno mexicano por sus leyes de colonización invitó y comprometió a la república angloamericana de Texas, a colonizar los desiertos de este país, bajo la fe de una constitución escrita, en virtud de la cual los colonos debían continuar gozando de la libertad constitucional y de las instituciones republicanas a que estaban acostumbrados en su suelo natal, los Estados Unidos de América. Esta esperanza ha sido cruelmente eludida; habiendo aprobado la nación mexicana los cambios hechos en la forma de su gobierno, por el general don Antonio López de Santa Anna, que ha trastornado la constitución de su país, este jefe no nos ofrece otra alternativa que abandonar nuestros hogares adquiridos a tanta costa y por medio de tan cuelas privaciones o de someternos a la más detestable de todas las tiranías, el despotismo militar y religioso.

Nuestra prosperidad ha sido sacrificada a la del estado de Coahuila, y nuestros intereses han sufrido constantemente bajo una legislatura tan celosa como parcial que se nos había impuesto por una mayoría hostil en una lengua extranjera, sentada a una gran distancia de nuestro país. Se había mantenido este estado de cosas, a pesar de las peticiones que habíamos transmitido a las cámaras a fin de que se crease a Texas como un Estado distinto, y a pesar de que habíamos, conforme a las disposiciones de la constitución nacional, presentado al congreso general una constitución republicana que ha sido

rechazada sin justa causa con el más insultante menoscabo.

Uno de nuestros conciudadanos ha sido detenido en una prisión por largo tiempo, a causa únicamente de que había trabajado con celo en hacer aceptar nuestra constitución, así como nuestra demanda por la creación de un gobierno separado.

Se nos ha rehusado el derecho del juicio por jurado, ese paladín de la libertad civil, esa garantía de la existencia de la libertad misma y de la propiedad del ciudadano.

Nada se ha hecho para establecer un sistema público de educación, a pesar de que existen inmensos recursos asignados por las rentas públicas, y aun cuando la política haya consagrado como un axioma que es inútil esperar de un pueblo la permanencia de la libertad civil o la capacidad de gobernarse bien a menos de que no esté ilustrada por la antorcha de la educación pública.

Se ha permitido a los comandantes militares ejercer actos arbitrarios de opresión y de tiranía sobre nuestros conciudadanos; han sido hollados los derechos más sagrados del hombre libre, y el poder militar se ha sobrepuerto al civil.

El congreso del Estado de Coahuila y Texas ha sido disuelto por la fuerza armada; nuestros representantes han sido obligados a huir para salvar la vida. Este acto de violencia nos ha despojado del derecho fundamental de todo gobierno constitucional, del derecho de representación.

El gobierno mexicano ha exigido de nosotros que le entreguemos a muchos de nuestros conciudadanos. Se han enviado destacamentos de tropas para apoderarse de los individuos designados, y conducirlos al interior para juzgarlos a despecho de las leyes, de la constitución y en menoscabo de las autoridades civiles.

Nuestro comercio se ha visto expuesto a violencias y a piraterías; los extranjeros han sido autorizados para apoderarse de nuestros buques y para llevar la propiedad de nuestros ciudadanos a puertos distantes para ser confiscados.

El derecho de adorar al Ser Supremo, según nuestra conciencia, se nos ha rehusado, mientras que el gobierno sostiene una religión dominante y nacional, cuyo culto ha tenido más bien por objeto servir a los intereses temporales de sus siervos, que a la gloria de Dios.

El gobierno ha exigido de nosotros le entreguemos las

armas que son esenciales a nuestra defensa; que son la propiedad de los hombres libres, y formidables sólo para los gobiernos tiránicos.

Nuestro país ha sido invadido por tierra y por mar con la intención de desolar nuestro territorio y de arrojarnos de nuestros hogares; un numeroso ejército de mercenarios se avanza para hacernos una guerra de exterminio.

Se han mandado emisarios pagados a sueldo por el gobierno, para excitar a los salvajes a asesinar a los habitantes de nuestras fronteras, expuestos sin defensa a la hacha y al tomahawk de esos bárbaros sin piedad.

Ese gobierno, mientras duraban nuestras relaciones con la república, constantemente ha sido el ludibrio, el juguete y la víctima de las revoluciones militares; amenazado sin cesar en su existencia, él se ha mostrado siempre débil, corrompido y tiránico.

Estos agravios y otros más numerosos todavía, han sido soportados por el pueblo de Texas, hasta que la tolerancia cesó de ser una virtud, fue cuando hemos tomado las armas para defender la constitución nacional. En vano hemos llamado a nuestros hermanos de México; han corrido ya muchos meses, y ninguna respuesta nos ha venido del interior; ningún socorro se nos ha enviado. Nos vemos, pues, obligados a concluir que el pueblo de México, habiéndose sometido al aniquilamiento de su libertad y a la dominación militar es incapaz de ser libre y de gobernarse a sí mismo.

La necesidad de nuestra propia conservación, es una ley que nos obliga a separarnos para siempre de él en política.

En consecuencia, nosotros los delegados del pueblo de Texas, teniendo plenos poderes, reunidos en convención solemne, manifestamos al mundo entero: que en virtud de la necesidad de nuestra situación, hemos resuelto y declaramos que nuestras relaciones políticas con la nación mexicana, están rotas para siempre, y que el pueblo de Texas se constituye desde hoy en una república libre, soberana e independiente, investida de todos los derechos y atribuciones que pertenecen a las naciones independientes; y descansando en la conciencia y en la rectitud de nuestras intenciones, remitimos sin temor y con toda seguridad el éxito de esta declaración a la decisión del Arbitro Supremo de los destinos de las naciones.—Ricardo Ellis, presidente. Municipalidad de Austin.—C.

B. Thos. Barret. Brazoria.— Edwin Waller. James Collingsworth. J. S. Ryrums. A. S. A. Brigham. Texas.— Francisco Ronis. Antonio Navarro. J. B. Badget. Colorado.— W. D. Dacy. William Manifaes González.— J. Giecher. M. Caldwell. Goliat.— William Morley. Harisburg.— Lorenzo de Zavala. Jasper. S. H. Everett Jackson.— Elijah Stepp. Jefferson Claibom West. Wm. B. Seates M. Menard. A. B. Hardin. Mina.— J. W. Benton.— E. J. Garzlay.— R. M. Coleman, Matagorda.— B. Hardiman, Milam. L. C. Robertson. Geo C. Childresf, Nacogdoches.— Robert Porter, Thos. P. Rurk. Pecan Point. Rob. Hamilton.— Collin M. Kuig. Albert II. Latimore, Refugio.— James Porrer.— Sam. Houston. Davis Thomas Edward Conzad. San Agustín. G. O. Degand. Martín Farme. S. M. Blount Sabme. James Gajnes. Wm. Clarke. Shelby. Syderey. C. Peunington. Wm. C. Crawfor. San Patricio.— John Turner. B. B. Goodrich. Jesse Grimes J. G. Swisher. G. W. Barnett. The Bee N. O.